

Información Registral expedida por

JOSE AGUSTIN PEÑA ROMERO

Registrador de la Propiedad de ESTEPONA 2

C/ Prolongacion calle Delfin, Residencial Miramar 8, bloque 9, bajo -
ESTEPONA

tlfno: 0034 95 2795017

correspondiente a la solicitud formulada por

TORREVIÑAS SL.

con DNI/CIF: B03360021



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: Z37PQ04C

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

FINCA DE ESTEPONA Nº: 66698

CODIGO REGISTRAL UNICO: 29037000512825

DESCRIPCION REGISTRAL

URBANA: Parcela edificable en el término municipal de Estepona, partido de Cancelada, sitio conocido por Briján, con una superficie de ocho mil setecientos treinta metros cuadrados, es la señalada como R2-R3 del Sector SUP-E3 "Casablanca". Linderos: Al Norte, con la parcelas R1 y R4 del Sector, destinadas a Residencial y con límite del Sector; al Sur, con la parcela RV3 del Sector, destinada a Viario; al Este, con las parcelas R4 y RV5 del Sector, destinada a Residencial y Viario; y al Oeste, con límite del Sector. Se le asigna una edificabilidad de 5.818,56 m2 T, Uso Residencial y Tipología PM2 – 49 Viviendas. Procede por Agrupación de las fincas registrales número 66.328 y 66.330 las cuales a su vez, en virtud del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP-E3 "CASABLANCA", procedían por División de la finca Agrupada instrumentalmente registral número 66.324, obrante al folio 179 del Libro 1.225 de Estepona..

REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA

COORDINACION GRAFICA CON CATASTRO: NO CONSTA -artículo 10.4 de la Ley Hipotecaria.-

TITULARIDAD REGISTRAL

TORREVIÑAS, S.L.U., con C.I.F. número B03360021, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de Agrupacion, en virtud de escritura autorizada en Torrevieja, por el Notario, Doña TATIANA MARTÍN RUIZ, el 30 de Marzo de 2017, según la inscripción 1ª, obrante al folio 179 del Libro 1.283, Tomo 1.538 del Archivo, de fecha 18 de Abril de 2017.

CARGAS REGISTRALES

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 66328 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 1 con Fecha 20/08/2013, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 183, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 384 y Diario 55, AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA, Fecha de Documento 25/07/2013:

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 66328 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 1 con Fecha 20/08/2013, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 183, Titulo AFECCION URBANISTICA Asiento 384 y Diario 55, AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA, Fecha de Documento 25/07/2013:

- AFECCIÓN: URBANISTICA. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta, por plazo de siete años, al pago de los Costes de Urbanización que resultan de la liquidación provisional practicada al efecto

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 66328 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 28/10/2016, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 183, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 924 y Diario 62, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, Nº de Protocolo 4451/2016, Fecha de Documento 03/10/2016:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 66330 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 1 con Fecha 20/08/2013, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 185, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 384 y Diario 55, AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA, Fecha de Documento 25/07/2013:

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 66330 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 1 con Fecha 20/08/2013, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 185, Titulo AFECCION URBANISTICA Asiento 384 y Diario 55, AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA, Fecha de Documento 25/07/2013:

- AFECCIÓN: URBANISTICA. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta, por plazo de siete años, al pago de los Costes de Urbanización que resultan de la liquidación provisional practicada al efecto

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 66330 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 13/12/2016, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 185, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 1233 y Diario 62, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, Nº de Protocolo 4823/2016, Fecha de Documento 27/10/2016:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 66330 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 3 con Fecha 31/01/2017, TOMO: 1480, LIBRO: 1225, FOLIO: 186, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 1234 y Diario 62, del Notario DOÑA TATIANA MARTÍN RUIZ, Nº de Protocolo 4824/2016, Fecha

de Documento 27/10/2016:

- AFECCIÓN: DISPENSA CANCELACION HIPOTECA. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago de la posible liquidación complementaria, quedando dispensada de la presentación en Oficina Liquidadora en virtud de Decreto Ley 4/2010, de 6 de Julio de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/anot: 1.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha dieciocho de Abril del año dos mil diecisiete.

- COMUNICACION URBANISTICA: Inscripción 1ª de fecha 18 de Abril de 2017.

En relación con la Agrupación declarada e inscrita, con esta fecha se ha efectuado la oportuna notificación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 65.3 de la Ley del Suelo.

Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha y hora de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Estepona, 08:39 del 22 de Junio de 2017.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

